LA LEY CELAÁ ENTRA EN VIGOR

Hoy 19 de enero de 2021 entra en vigor la LOMLOE, aprobada el 23 de diciembre de 2020 y publicada en el BOE el 30 de diciembre del mismo año.

Sólo unos cuantos artículos y disposiciones serán de aplicación inmediata en los centros educativos. **El grueso de la reforma se implantará en los tres próximos cursos,** hasta el curso 2023-2024, siempre que no haya cambios electorales que den al traste con esta ley.

El Ministerio de Educación y FP está procediendo a elaborar un calendario para la aplicación de la reforma. Este calendario se empezará a discutir con las Comunidades Autónomas en la próxima Conferencia Sectorial de Educación.

Las Comunidades gobernadas por el PP, en el mes de diciembre, dieron pasos para retrasar el máximo posible los aspectos más polémicos de la reforma, como los procesos de escolarización del alumnado para el curso 2021-2022, los expedientes de cesión de terrenos públicos para la construcción de centros de iniciativa social y la prórroga de los acuerdos con los centros privados concertados.

Las Autonomías que no hayan iniciado estos procesos, ya les son aplicables los cambios en el proceso de admisión de alumnos sin tener en cuenta la “demanda social”, la zonificación y las comisiones de escolarización más estrictas, el equilibrio de alumnos, el cierre de prórrogas o nuevos conciertos a los centros con educación diferenciada.

En el curso 2021-2022 se convertirá la repetición de cursos en algo extraordinario, máximo de dos repeticiones entre los 6 y los 16 años, la posibilidad de pasar de cuso sin límite de suspensos, o la simple graduación en ESO o en la FP Básica habilitándose para acceder al Bachillerato o a la FP de grado medio o la posibilidad de sacar el Bachillerato con una materia suspensa.

Antes del curso 2023-2024 se volverá a los tres ciclos de dos años cada uno en Primaria, al final de los itinerarios en la ESO, a la implantación del cuarto modelo de Bachillerato (General) y la posibilidad de completar estos estudios en tres años para los alumnos amenazados por el fracaso escolar, la Religión pasará a ser una asignatura sin calificación para la nota media, la implantación en Primaria y ESO de la materia “Valores Cívicos y Éticos”, la Historia de la Filosofía volvería a ser obligatoria en segundo de Bachillerato. Ya en el año 2024 habrá un nuevo formato para la selectividad y ese año se realizarían las primeras evaluaciones de diagnóstico en 4º de Primaria y en 2º de la ESO.

En el plazo de un año, el Ministerio de Educación y FP emplaza a las Administraciones educativas a elaborar una nueva regulación de la formación inicial del profesorado así como diseñar un plan para que en el plazo de 10 años aumente la inscripción de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios

Asimismo, con el fin de universalizar el primer ciclo de la Educación Infantil se aumentarán considerablemente las plazas públicas en Educación Infantil, se continuará reduciendo lo máximo posible a la enseñanza de iniciativa social, cercenando la Libertad de Enseñanza.

Francisco Vírseda García